

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Página 1 de 3

**ACUERDO No. CNSC - 20191000002056 DEL 05-03-2019**

*"Por el cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º y 10º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN adelantado a través de la CONVOCATORIA No. 818 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC"*

**LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política, en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, y en los artículos 2.2.6.1 y 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión de Sala Plena del 01 de noviembre de 2018, aprobó convocar el Proceso de Selección para proveer por mérito los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Para tal efecto, la CNSC profirió el Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Convocatoria No.818 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC"*.

La mencionada Entidad mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2019, informó a la CNSC que la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- reportada y certificada, fue actualizada con posterioridad a la suscripción del precitado Acuerdo, en razón a que se eliminaron tres empleos y dos vacantes.

Posterior a ello, la Secretaría de Integración Social mediante Oficio con Rad. No. CNSC 20196000195902 del 22 de febrero de 2019, informó a la CNSC que la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- reportada y certificada, fue actualizada adicionando diez (10) empleos y veintidós (22) vacantes.

Entonces, se hace necesario modificar los artículos 1º, 2º, 3º y 10º del Acuerdo No. CNSC-20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, en cuanto al número de empleos y de vacantes ofertados.

Lo anterior en virtud de lo preceptuado en el artículo 12º del citado Acuerdo, el cual establece:

**"ARTÍCULO 12º.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** *Antes de dar inicio a la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada, de oficio o a solicitud de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, debidamente justificada, aspecto que será supervisado por la CNSC y oportunamente divulgado a través de la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace SIMO.*

(...)"

La Sala Plena de la CNSC, en sesión del día 28 de febrero de 2019, aprobó modificar los artículos 1º, 2º, 3º y 10º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, en el sentido de actualizar la OPEC reportada y certificada por la respectiva Entidad.

C.

*"Por el cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º y 10º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en el marco de PROCESO DE SELECCIÓN adelantado a través de la CONVOCATORIA No. 818 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC"*

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCATORIA.** *Convocar a Concurso Abierto de Méritos para proveer de manera definitiva cincuenta y ocho (58) empleos con cuatrocientas ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, que se identificará como "Convocatoria No. 818 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC".*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el artículo 2º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2º.- ENTIDAD RESPONSABLE.** *El Concurso Abierto de Méritos para proveer las cuatrocientas ochenta y ocho (488) vacantes de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, objeto de la presente Convocatoria, estará bajo la directa responsabilidad de la CNSC, que en virtud de sus competencias legales podrá suscribir contratos o convenios interadministrativos para adelantar las diferentes fases del proceso de selección con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas para realizar este tipo de procesos, conforme lo reglado en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004.*

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modificar el artículo 3º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3º.- ENTIDAD PARTICIPANTE.** *El Concurso Abierto de Méritos se desarrollará para proveer cincuenta y ocho (58) empleos con cuatrocientas ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y que corresponden a los niveles Profesional y Técnico, de conformidad con las vacantes definitivas reportadas a la CNSC y que se encuentran de manera detallada en el artículo 10º del presente Acuerdo.*

**ARTÍCULO CUARTO.-** Modificar el artículo 10º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 10º.- EMPLEOS CONVOCADOS.** *Los empleos vacantes de la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC-, de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, que se convocan por este concurso abierto de méritos son:*

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
C Profesional	Profesional Universitario	219	16	2	2
	Profesional Universitario	219	15	6	7
	Profesional Universitario	219	12	2	4
	Profesional Universitario	219	11	5	13
	Profesional Universitario	219	9	5	10
	Profesional Especializado	222	28	2	2
	Profesional Especializado	222	23	1	1
	Profesional Especializado	222	22	1	1
	Profesional Especializado	222	21	4	13
	Médico General	211	17	1	3

"Por el cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º y 10º del Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, en el marco de PROCESO DE SELECCIÓN adelantado a través de la CONVOCATORIA No. 818 de 2018 - DISTRITO CAPITAL - CNSC"

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Técnico	Técnico Operativo	314	15	3	3
	Técnico Operativo	314	14	9	25
	Técnico Operativo	314	13	1	1
	Técnico Operativo	314	11	3	5
	Técnico Operativo	314	9	2	4
	Instructor	313	14	3	135
	Instructor	313	11	1	12
	Instructor	313	8	2	20
	Instructor	313	5	5	227
<b>TOTAL</b>				<b>58</b>	<b>488</b>

**PARÁGRAFO 1º:** Bajo su exclusiva responsabilidad, el aspirante deberá consultar los empleos a proveer mediante este concurso de méritos, en la OPEC registrada por la entidad objeto de la presente Convocatoria, la cual se encuentra debidamente publicada en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace: SIMO.

**PARÁGRAFO 2º:** La OPEC que forma parte integral del presente Acuerdo ha sido suministrada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y es de responsabilidad exclusiva de ésta, por lo que, en caso de presentarse diferencia por error de digitación, de transcripción o de omisión de palabras entre ésta y el Manual de Funciones y Competencias Laborales y/o demás actos administrativos que la determinaron, la OPEC se corregirá dando aplicación a lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12º del presente Acuerdo. Así mismo las consecuencias que se deriven de dichos errores o inexactitudes, recaerán en la entidad que efectuó el reporte.

**PARÁGRAFO 3º:** La sede de trabajo de cada uno de los empleos vacantes objeto del presente proceso de selección, estará determinada en la OPEC, la cual forma parte integral de esta Convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los demás artículos contenidos en el Acuerdo No. CNSC - 20181000007296 del 14 de noviembre del 2018, quedarán incólumes.

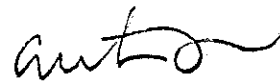
**ARTÍCULO SEXTO.- VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el sitio Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C. el 05 de marzo de 2019



**LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ**  
Presidente CNSC



**C. CRISTINA VÉLEZ VALENCIA**  
Representante Legal - Secretaría  
Distrital de Integración Social

Aprobó: Comisionado Fridole Ballén Duque  
Revisó: Juan Carlos Peña Medina - Gerente de Convocatoria  
Revisó y ajustó: Clara Pardo I.  
Proyectó: Eduardo Avendaño